



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa “Ensacados Asturias, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general a favor de la parte ejecutante Fundación Laboral de la Construcción, frente a “Ensacados Asturias, Sociedad Limitada”, como parte ejecutada, por importe de 620,47 euros en concepto de principal, más otros 217,17 euros, cantidades estas que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, pudieran devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si en las fechas de vencimiento no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ensacados Asturias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 20 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.682/11)